

Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión:	6

1. Antecedentes.

1.1 Resolución CGR Nº 120/2015

1.2 Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- **Objeto de la Auditoría:** Realizar un Examen Especial al Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sobre los rubros presupuestarios 100 *Servicios Personales* y 200 *Servicios No Personales*.
- **Tipo de Auditoría:** Examen Especial.
- **Periodo Auditado:** 01/01/2015 al 30/09/2015.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Miembros del Consejo Superior Universitario - Enero 2015.

Nº	Nombre y Apellido	Estamentos	Resolución Nº
1	Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro	Rector	Asamblea Nº 09/2010
2	Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González	Vicerrector	Asamblea Nº 09/2010
3	Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez	Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica	Rect. Nº1498/2013
4	Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Rect. Nº860/2013
5	Dr. Carlos Wilfrido Ecurra Benítez	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Rect. Nº1173/20913
6	Abog. Nelson Ramón Riveros Vera	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Rect. Nº1407/2013
7	Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara	Decano de la Facultad de Politécnica	Rect. Nº1155/2013
8	Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno	Decana de la Facultad de Filosofía	Rect. Nº 1164/2013
9	Dra. Liz Antonia Ovelar Flores	Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	CSU Nº 338/2014
10	Abog. Porfirio Garcete Vega	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	CSU Nº 339/2014
11	Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro	Docente de la Facultad de Ingeniería Agronómica	CSU Nº 340/2014
12	Dr. Roque Alcides Giménez Morel	Docente de la Facultad de Filosofía	CSU Nº 341/2014
13	Dr. Aníbal Amado Nunes	Docente de la Facultad de Ciencias Económica	CSU Nº 342/2014
14	Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche	Docente de la Facultad de Politécnica	CSU Nº 343/2014
15	Abog. Oscar Riveros Cazal	Egresado No Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	CSU Nº 154/2013
16	Univ. María José Florentín Florentín	Estudiante – Derecho y Ciencias Sociales	CSU Nº 145/2014
17	Univ. Sergio David Cantero Quevedo	Estudiante – Ciencias Económicas	CSU Nº 145/2014
18	Univ. María Jacqueline Bordaberry López	Estudiante – Derecho y Ciencias Sociales	CSU Nº145/2014

Fuente: MEMORANDUM DGAF/RECTORADO/UNE Nº 16/2016.

El 30 de enero del 2015 renuncian los miembros titulares de representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y asumen desde el mes de febrero los miembros suplentes (CSU Nº 154/2014).

Miembros Titulares (Renunciantes)

1. Univ. María José Florentín Florentín, C.I Nº 4.993.382, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (CSU Nº 017/2015)
2. Univ. Sergio David Cantero Quevedo, C.I. Nº 4.013.836, de la Facultad de Ciencias Económicas (CSU Nº 019/2015)
3. Univ. María Jacqueline Bordaberry López, C.I. Nº 3.619.550, de la Facultad de Ciencias Económicas (CSU Nº 145/2014)

Los miembros suplentes asumieron el 04 de febrero de 2015

1. Univ. Santiago David Robles Caballero con C.I. N° 5.337.386, de la Facultad de Ingeniería Agronómica (CSU N° 145/2014)
2. Univ. Pedro Pablo Troche con C.I. N° 4.715.525, de la Facultad de Filosofía (CSU N° 145/2015)
3. Univ. José María Sánchez con C.I. N° 3.619.550. de la Facultad de Ciencias Económicas (CSU N° 145/2014).

Miembros del Consejo Superior Universitario de Febrero a Julio de 2015.

N°	Nombre y Apellido	Estamentos	Resolución N°
1	Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro	Rector	Asamblea N° 09/2010
2	Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González	Vicerrector	Asamblea N° 09/2010
3	Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez	Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica	Rect. N°1498/2013
4	Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Rect. N°860/2013
5	Dr. Carlos Wilfrido Escurra Benítez	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Rect. N°1173/20913
6	Abog. Nelson Ramón Riveros Vera	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Rect. N°1407/2013
7	Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara	Decano de la Facultad de Politécnica	Rect. N°1155/2013
8	Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno	Decana de la Facultad de Filosofía	Rect. N° 1164/2013
9	Dra. Liz Antonia Ovelar Flores	Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	CSU N° 338/2014
10	Abog. Porfirio Garcete Vega	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	CSU N° 339/2014
11	Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro	Docente de la Facultad de Ingeniería Agronómica	CSU N° 340/2014
12	Dr. Roque Alcides Giménez Morel	Docente de la Facultad de Filosofía	CSU N° 341/2014
13	Dr. Aníbal Amado Nunes	Docente de la Facultad de Ciencias Económica	CSU N° 342/2014
14	Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche	Docente de la Facultad de Politécnica	CSU N° 343/2014
15	Abog. Oscar Riveros Cazal	Egresado No Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	CSU N° 154/2013
16	Univ. Santiago David Robles Caballero	Estudiante – Ingeniería Agronómica	CSU N° 145/2014
17	Univ. Pedro Pablo Troche.	Estudiante –Filosofía	CSU N° 145/2014
18	Univ. José María Sánchez	Estudiante – Ciencias Económicas	CSU N°145/2014

Fuente: MEMORANDUM DGAF/RECTORADO/UNE N° 16/2016.

El 31 de marzo del 2015, el Consejo Superior Universitario concede permiso al Rector de la UNE, Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro, según Resolución N° 064/2005, asumiendo el cargo el Vicerrector, Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González (se adjunta copia).

En el mes de agosto de 2015 asume la presidencia del CSU el Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González y como Rector de la UNE, según Resolución de la Asamblea Universitaria N° 11/2015.

El Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta asume como Vicerrector de la UNE, según Resolución de la Asamblea Universitaria N° 12/2015.

En el mes de julio de 2015 feneció el mandato del miembro egresado no docente Abg. Oscar Riveros Cazal y asume el Lic. Mario Daniel Villalba González como miembro titular del estamento egresado no docente de la Facultad de Ciencias Económicas, según Resolución del CSU N° 137/2015.

En el mes de julio de 2015 fenecieron los mandatos de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario.

1. Univ. Santiago David Robles Caballero con C.I. N° 5.337.386, de la Facultad de Ingeniería Agronómica.
2. Univ. Pedro Pablo Troche con C.I. N° 4.715.525, de la Facultad de Filosofía.
3. Univ. José María Sánchez con C.I. N° 3.619.550, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Desde el mes de agosto asumen los nuevos representantes estudiantiles ante el CSU según Resolución del CSU N° 136/2015, y participan en la sesión del 12 de julio del 2015.

1. Univ. Cristhian Manuel González Ocampos con C.I. N° 4.775.020, de la Facultad de Ing. Agronómica.
2. Univ. Victoria Amelia Zorrilla Mazzacotte con C.I. N° 4.355.085, de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Univ. Karen Mabel Aranda Reyes con C.I. N° 3.515.593, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
4. Desde el mes de agosto asumen los nuevos representantes estudiantiles ante el CSU según Resolución del CSU N° 136/2015, y participan en la sesión del 12 de julio del 2015.

El Consejo Superior Universitario desde el mes de agosto a setiembre de 2015, queda conformada con los siguientes miembros:

N°	Nombre y Apellido	Estamentos	Resolución N°
1	Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González	Rector	Asamblea N° 11/2015
2	Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta.	Vicerrector	Asamblea N° 12/2015
3	Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez	Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica	Rect. N°1498/2013
4	Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Rect. N°860/2013
5	Dr. Carlos Wilfrido Ecurra Benítez	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Rect. N°1173/2013
6	Abog. Nelson Ramón Riveros Vera	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Rect. N°1407/2013
7	Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara	Decano de la Facultad de Politécnica	Rect. N°1155/2013
8	Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno	Decana de la Facultad de Filosofía	Rect. N° 1164/2013
9	Dra. Liz Antonia Ovelar Flores	Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud	CSU N° 338/2014
10	Abog. Porfirio Garcete Vega	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	CSU N° 339/2014
11	Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro	Docente de la Facultad de Ingeniería Agronómica	CSU N° 340/2014
12	Dr. Roque Alcides Giménez Morel	Docente de la Facultad de Filosofía	CSU N° 341/2014
13	Dr. Aníbal Amado Nunes	Docente de la Facultad de Ciencias Económica	CSU N° 342/2014
14	Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche	Docente de la Facultad de Politécnica	CSU N° 343/2014
15	Lic. Mario Daniel Villalba González	Egresado No Docente de la Facultad de Ciencias Económicas	CSU N° 137/2015
16	Univ. Cristhian Manuel González Ocampos.	Estudiante – Ingeniería Agronómica	CSU N° 136/2015
17	Univ. Victoria Amelia Morínigo Rojas	Estudiante – de la Facultad Ciencias Económicas.	CSU N° 136/2015
18	Univ. Karen Mabel Aranda Reyes	Estudiante – de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.	CSU N°136/2015

Fuente: MEMORANDUM DGAF/RECTORADO/UNE N° 16/2016.

2. Siglas utilizadas.

CGR	:	Contraloría General de la República.
UNE	:	Universidad Nacional del Este.
CSU	:	Consejo Superior Universitario.
∅.	:	Guaraníes.
Abg.	:	Abogado.
Lic.	:	Licenciado.

3. Información de la entidad auditada.

Misión: Formación de calidad, investigación para el desarrollo y la innovación, con responsabilidad social en un entorno multicultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, la investigación y la innovación con responsabilidad social.

Presupuesto

Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Deuda Flotante (O.P.)
Servicios Personales	7.926.697.335	308.920.875	8.235.618.210	4.669.818.390	868.802.239
Servicios No Personales	3.114.443.273	-115.805.443	2.998.637.830	1.383.858.890	319.975530
T O T A L E S	11.041.140.608	193.115.432	11.234.256.040	6.053.677.280	1.188.777.769

Fuente: Ministerio de Hacienda, S.S.E.A.F., CRLEJE02. – Enero a Setiembre de 2015.

4. Principales Hallazgos.

- El Rectorado de la UNE otorgó las categorías salariales previstas para Profesor a Tiempo Completo, sin previo Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, sin dar cumplimiento a lo establecido en Ley N° 4995/13 "De Educación Superior", en su apartado "De los Profesores a Tiempo Completo", artículo 41.
- Los miembros de la Asamblea Universitaria de la UNE, no procedieron a adecuar el Estatuto de la UNE, lo referente al ejercicio de la Investigación y los llamados a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" en su artículo 39.
- La Escuela de Postgrado dependiente del Rectorado de la UNE, no realizaron los llamados a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para Docentes Investigadores conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" en su artículo 39.
- La Escuela Superior de Bellas Artes del Rectorado de la UNE, no procedieron a realizar los llamados a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" en su artículo 39.
- La Escuela Superior de Bellas Artes del Rectorado de la UNE, abonó en concepto de Bonificación por Responsabilidad en Gestión Administrativa la suma de \$ 33.120.000, sin dar cumplimiento a la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2015" en su Anexo A.
- La Escuela Superior de Educación Cruce Itakyry del Rectorado de la UNE, no realizó los descuentos a los salarios de los funcionarios que contaban con ausencias injustificadas, tres llegadas tardías y cinco consecutivas, incumpliendo la Resolución del Rectorado N° 051/2006.
- El Rector de la UNE, no realizó los descuentos a las dietas a los miembros del CSU que no asistieron a sesiones conforme a la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", el Decreto N° 2929/15 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 del 06 de enero de 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", y el "Clasificador Presupuestario" en el 9.2 Catálogo descriptivo de las Cuentas por Objeto del Gasto y Control Financiero" del Subgrupo Objeto del Gasto 112 Dietas.

5. Plan de Mejoramiento.

Se incluye en la recomendación del informe final, diseñar un Plan de Mejoramiento con documentos de respaldo, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control en un plazo máximo de 30 (treinta) días, a partir de la recepción del informe.

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

No aplicable.

7. Responsables de la Auditoría.

Dirección General de Control de la Administración Descentralizada.



CP. Emilio Nicolás Villagra
Jefe de Equipo



Lic. Horacio Acosta González
Supervisor



Abg. Nelson Salinas Uliambre
Coordinador – Director General
Dirección General de Control de la
Administración Descentralizada